

ACUERDO # 36



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2018, las diputadas y diputados Luis Alexandro Esparza Olivares, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, José Dolores Hernández Escareño, Francisco Javier Calzada Vázquez, Susana Rodríguez Márquez y Aída Ruiz Flores Delgadillo, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 120 fracciones VII y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerada con el carácter de urgente resolución, resultando aprobada en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los diputados y diputadas promoventes sustentaron la iniciativa en la siguiente



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el caso que nos ocupa, el exhorto que aquí se plantea refleja una pertinencia social y económica, pues se trata del cierre del ejercicio educativo, es decir, de las últimas quincenas del año, los aguinaldos, las primas vacaciones y otras prestaciones que están en riesgo, de los más de 10 mil maestros y personal administrativo que integran el sistema educativo estatal.

El exhorto que aquí se propone tiene que resolverse hoy, pues el año cierra en pocas semanas y los procesos administrativos deben implementarse a la brevedad.

En el año de 1992 se inició una nueva historia en la educación del país. El 19 de mayo de ese año, se firmó el ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, en el cual se establecieron como temas prioritarios, el cumplimiento a cabalidad de lo ordenado por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el fortalecimiento del federalismo en el sistema de educación básica y normal, por medio de la transferencia de los servicios educativos federales a las entidades federativas y el fortalecimiento financiero de los sistemas estatales de educación básica; la acción relevante de los Estados de la Federación para



lograr la ampliación de la cobertura de los servicios y una educación pública de calidad; corregir el centralismo y burocratismo del sistema educativo de origen federal; destinar recursos mayores a aquellas entidades con limitaciones y carencias más acusadas; compromiso por parte del Ejecutivo Federal de transferir a los Estados recursos (financieros, económicos, humanos y materiales) suficientes para hacerse cargo del sistema educativo originalmente federal y fortalecer el sistema educativo en las entidades federativas.

Señala el propio Acuerdo en uno de sus párrafos: “El Gobierno Federal, los gobiernos estatales, el magisterio nacional y la sociedad se proponen transformar el sistema de educación básica -preescolar, primaria y secundaria- con el propósito de asegurar a los niños y jóvenes una educación que los forme como ciudadanos de una comunidad democrática, que les proporcione conocimientos y capacidad para elevar la productividad nacional, que ensanche las oportunidades de movilidad social y promoción económica de los individuos, y que, en general, eleve los niveles de calidad de vida de los educandos y de la sociedad en su conjunto.”

Luego, en el apartado IV de dicho Acuerdo, refiere un compromiso ineludible de la Federación:



“El Ejecutivo Federal se compromete a transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal se encuentre en condiciones de elevar la calidad y cobertura del servicio de educación a su cargo, de hacerse cargo de la dirección de los planteles que recibe, de fortalecer el sistema educativo de la entidad federativa, y cumplir con los compromisos que adquiere en este Acuerdo Nacional. Asimismo, convendrá con aquellos gobiernos estatales que hasta ahora han aportado recursos modestos a la educación, en que incrementen su gasto educativo a fin de que guarden una situación más equitativa respecto a los estados que, teniendo un nivel similar de desarrollo, ya dedican una proporción más significativa de sus presupuestos a la educación.”

Como se puede leer en el texto, en varios de sus apartados, el Acuerdo es expreso en señalar el compromiso del Gobierno Federal para transferir los recursos suficientes para el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

Este Acuerdo vigente desde hace más de 25 años, ha sido instrumentado de diversas formas durante su vida, no solo en tiempos, sino también en latitudes. Es desalentador revisar los números y darse cuenta de hay entidades federativas más beneficiadas y otras que han sido marginadas, lo cual nos arriba a la conclusión de que los principios que rigen dicho Acuerdo, no han sido respetados.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Específicamente Zacatecas ha sido uno de los Estados que más ha padecido la inequidad en la distribución de recursos federales. Con la modificación del esquema de distribución de los recursos del FAEB, primero a partir de 1997 y después con la fórmula conocida como Fórmula Nuevo León (2007), que afectó significativamente a las entidades federativas más pobres, incluido Zacatecas, propuesta por la SHCP, aprobada por el H. Congreso de la Unión a partir del ejercicio fiscal 2008, la participación porcentual para el Estado en el FAEB, se vio disminuida sistemáticamente.

Luego, desde el año 2013, el FAEB se convirtió en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), cuyo objetivo principal es el apoyo de la Federación a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados. Con este nuevo esquema disminuyó aún más la distribución de los recursos. Zacatecas se constituye con esta reforma en una de las entidades con menor crecimiento al no reconocer a 9 mil maestros que estaban en la nómina; en contraste con otros estados que llegaron a crecer de un 20% a un 50%, la variación de Zacatecas solo fue en un 12%, menos de la media nacional.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Lo anterior es lo que genera el déficit educativo que padecemos en el Estado, sin embargo, en otros años, es a través del Subfondo denominado "De Compensación", como las Entidades Federativas que se hayan visto desfavorecidas en la conversión del FAEB al FONE, como Zacatecas, pueden apoyarse con recursos a fin de año, lo que permite cerrar sin mayores contratiempos. Por ejemplo, en el año 2010, recibimos 1,171 millones de pesos; en 2012, 1,137 millones de pesos; en 2014, 2,978 millones de pesos; en 2016, 1,511 millones de pesos y en 2017 recibimos 2,344 millones de pesos.

Sin embargo, el día de ayer, durante la reunión que celebró la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) con el hoy Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, se señaló que el Gobierno Federal no aportará un solo peso para el cierre educativo del año 2018. Esta situación, que se da por primera ocasión en la última década, implica que el Estado se vea incapaz de cumplir los compromisos de fin de año que consisten en las obligaciones salariales de las últimas 2 quincenas del año, los aguinaldos y las primas vacacionales de más de 10 mil trabajadores de la educación, entre maestros y administrativos, tanto centralizados como descentralizados.

En este año, a diferencia de los anteriores que señalé, el cierre consiste en aproximadamente 750 millones de pesos, es decir, no rebasa, es más, ni siquiera alcanza a las cantidades antes obtenidas por este subfondo de compensación. Lo cual es una



buena noticia, pues refleja que, en el Estado, se han tomado medidas para garantizar en la mayor medida de lo posible, que el presupuesto educativo alcance.

No obstante lo anterior, llegar al cien por ciento solo fue posible si estuviéramos en condiciones de equidad con el resto de las Entidades Federativas, lo que en realidad no se da así. Por lo tanto, ante este desequilibrio, lo lógico es que el Gobierno Federal colabore con el Estado para que a Zacatecas se le puedan otorgar los recursos que necesita para compensar, de allí el nombre del Subfondo, referido, "Fondo de Compensación".

Para que esto sea una realidad, es preciso que nos unamos las fuerzas políticas de representación y a través de un respetuoso, pero enérgico llamado de este Poder Legislativo local y los representantes populares a nivel federal, pugnemos porque el Gobierno Federal le cumpla a Zacatecas en los términos pactados a partir del ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Este esfuerzo conjunto habrá de reflejarse en un reconocimiento general a la labor docente, al trabajo diario de las maestras y maestros de Zacatecas, quienes han asumido con absoluta responsabilidad las transformaciones del sistema educativo, imponiendo su mayor esfuerzo, ganando sus plazas de trabajo, obteniendo por la vía de la competencia mayores prestaciones



económicas que siempre se traducen en un mayor aprovechamiento de la niñez y juventud zacatecana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que, de forma inmediata, establezca un fondo compensatorio emergente proveniente de los subejercicios de la Administración Pública Federal, destinado a compensar la inequidad en la distribución del Sub Fondo de Compensación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), producida en el estado de Zacatecas.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



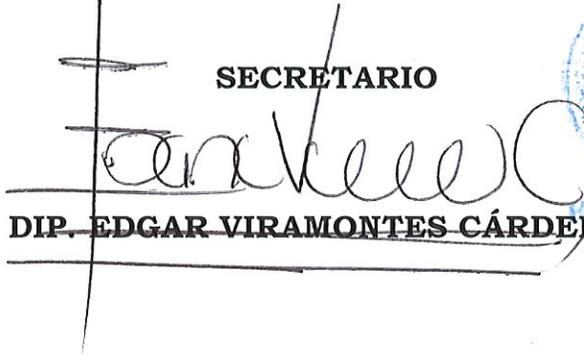
Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año
dos mil dieciocho.

**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

SECRETARIO


DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS



SECRETARIA


**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ
ÁLVAREZ**